

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez la demanda que pretende la declaratoria de PERTENENCIA de bienes inmuebles, promovida por MARÍA CENELIA VALENCIA ACEVEDO frente a Herederos de PEDRO PABLO VALENCIA GIRALDO y TERESA ACEVEDO VALENCIA; RUBIELA, REINALDO DE JESÚS y MARÍA PATRICIA VALENCIA ACEVEDO y Personas Indeterminadas, radicada al 2018-00191-00, informando que la Superintendencia de Notariado y Registro no ha dado respuesta. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 10 de Febrero de 2021


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Once (11) de Febrero de dos mil Veintiuno (2021).

Se tramita en esta instancia demanda que pretende la declaratoria de PERTENENCIA sobre bienes inmuebles, presentada por la señora MARÍA CENELIA VALENCIA ACEVEDO frente a los herederos indeterminados de PEDRO PABLO VALENCIA GIRALDO y TERESA ACEVEDO VALENCIA; RUBIELA, REINALDO DE JESÚS y MARÍA PATRICIA VALENCIA ACEVEDO y Personas Indeterminadas, radicada al 2018-00191-00, la que fuera admitida el 7 de diciembre de 2018.

De forma previa se dispuso enviar oficio a la Super-Intendencia de Notariado y Registro a fin de obtener su pronunciamiento con respecto a lo consagrado en el artículo 375 del código general del proceso con respecto a los predios identificados con matrículas 103-28156 y 103-28155.

Se libró el oficio 02214 fechado 14 de diciembre de 2018, sin obtener respuesta, por lo que se ordena enviar *Requerimiento* a la citada entidad a fin de que haga pronunciamiento sobre lo solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.